RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de febrero de 2019

VISTO:

Informe Nº001-2019-MDJN-CPI/MFMV, en 06 (seis) folios, sobre designación de responsables de cumplimientos de metas para el ejercicio 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público ...y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2019, disponiendo en su artículo 6º: "Las metas del PI son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo. Las metas han sido diseñadas considerando los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral Nº 018-2018-EF/50.01. Las municipalidades deben cumplir con las citadas metas para acceder a los recursos asignados al Programa. La Dirección General de Presupuesto Público, en su calidad de ente rector del PI, puede solicitar información a las entidades responsables de metas respecto de los procesos de i) diseño de metas; ii) asistencia técnica para el cumplimiento de metas; y, iii) evaluación del cumplimiento de metas. Las entidades responsables de metas tienen un plazo de hasta quince (15) días hábiles para atender la solicitud de información que realice la Dirección General de Presupuesto

Público, de acuerdo a la formalidad que se especifique en su oportunidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017-2019-MDJN/A, de fecha de 29 de enero de 2019, designó al CPCC MARIO FELIX MALLCCO VELARDE, como Coordinador del Plan de Incentivos de las metas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el ejercicio 2019;

Que, mediante Informe N°001-2019-MDJN-CPI/MFMV, de fecha 12 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Servicios Municipales, que a la fecha se desempeña como Coordinador de las metas: 1, 2, 3 y 4 para el cumplimiento del Plan de Incentivos para la Mejora de la gestión Municipal al 31 de diciembre de 2019, pone de conocimiento de la Gerencia Municipal; y solicita se emita la resolución administrativa que designe a los responsables, para tal efecto propone:

N°	Meta al 31 de diciembre de 2019	Responsables	Órgano de línea
01	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Ing. Nilton Gamboa Vila	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
02	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	CPC Javier Rómulo Fuentes Paz Vergara	Sub Gerente de Administración Tributaria
03	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos	CPC Mario Mallcco Velarde	Sub Gerencia de Servicios Municipales
04	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y Reducción de la Anemia.	Ing. César Eduardo Paipay Eyzaquirre	Sub Gerente de Desarrollo Humano

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, *al* ***Ing. NILTON GAMBOA VILA,*** *como responsable de la Meta 1 : "Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado", para el ejercicio fiscal 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, *al* ***CPC JAVIER RÓMULO FUENTES PAZ VERGARA,*** *como responsable de la Meta 2 : "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", para el ejercicio fiscal 2019.*

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, *al* ***CPC MARIO FELIX MALLCO VELARDE****, como responsable de la Meta 3 : Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, para el ejercicio fiscal 2019.*

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, *al Ing.* ***CÉSAR EDUARDO PAIPAY EYZAQUIRRE****, como responsable de la Meta 4: "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y Reducción de la Anemia", para el ejercicio fiscal 2019.*

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR*, que las metas del plan de incentivos de la gestión y modernización municipal (PI), corresponden al 31 de diciembre de 2019.*

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR*, la presente Resolución de Alcaldía, a los responsables para el cumplimiento de las Metas de Plan de Incentivos a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE